



Ref.: ORDEN DE COMPRA No.146271 DE 2025 - NUMERADA COMO CONTRATO 1647 DE 2025

FECHA DEL ACTA	26	05	2025
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL PROVEEDOR : Media Commerce Partners SAS / RL Iván Orlando Diaz Ocampo

N° DOC IDENTIFICACIÓN/NIT DEL PROVEEDOR: 819006966 / 18.497.828 de Armenia

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Hugo Leonardo Ortiz Cárdenas

N° DOC IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 79.653.460 de Bogotá

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN : Conectividad IV

TIPO DE CONTRATO: Tienda virtual - CCE

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de servicio de conectividad a las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN:

16	05	2025
DD	MM	AAAA

FECHA DE INICIO DE LA ORDEN :

26	05	2025
DD	MM	AAAA

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN:

30	11	2025
DD	MM	AAAA

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN LETRAS: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL, NOVECIENTOS VEINTE PESOS MDA CTE.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

- 1) Registro presupuestal N°: 2795 Fecha de Expedición: 21/05/2025
- 2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento No. EC-100039164, con fecha de aprobación: 22/05/2025 Pago de salarios y prestaciones sociales, con fecha de aprobación: 22/05/2025

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Los intervinientes se comprometen a suscribir todos los documentos necesarios para adelantar el trámite de pago, verificando que los compromisos presupuestales se encuentran acordes a la orden de compra y que los mismo deben ser ejecutados antes de la fecha de su vencimiento, que una vez vencida la orden de compra la misma no permite realizar modificaciones, aclaraciones y adiciones por lo tanto se debe adelantar un trámite administrativo alternativo que permita realizar dichas modificaciones. Por ello, el suscrito SUPERVISOR deja constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio a la presente orden de compra.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

Media Commerce Partners SAS / RL Iván Orlando Diaz Ocampo
NOMBRE CONTRATISTA

Alejandra Santa M. Jose Coome Sánchez

Nataly O.

Hugo Leonardo Ortiz Cárdenas
SUPERVISOR